

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Arq. Leopoldo López Cossio, Ministro de Trabajo y Microempresa debe ausentarse del país por motivos de Estado, a Italia, Israel, España y Suiza del 18 al 24 de mayo de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Microempresa al Viceministro de Trabajo y Cooperativas Dr. Adolfo Soliz Antezana, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA